



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 066-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 13 de julio de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de julio del 2019, en orden del día, sobre **"APROBAR LA DONACIÓN DE AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA PARROQUIA SAN JUAN XXIII, PETICIONADA POR EL PÁRROCO JUAN ASTO HUAMAN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prevé como atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 1980-2019-JMMM-GMSP-GM-MDCGAL, de fecha 12 de julio del 2019, la Gerencia de Mantenimiento y Servicios Públicos, respecto a la solicitud de donación de agregados de construcción para techo de la Parroquia San Juan XXIII, peticionada por su párroco el Sr. Juan Asto Huaman, informa que a través de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico, en el marco de sus competencias cuenta con maquinaria y disponibilidad de agregados toda vez que la entidad cuenta con una cantera municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 485-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, concluye emitiendo opinión favorable para la donación de material de construcción, peticionada por el Párroco Juan Asto Huaman de la Parroquia San Juan XXIII, ubicado en la JJ.VV. Vista Alegre, de la Diócesis de Tacna y Moquegua, para ser utilizada en la construcción de su Iglesia; en beneficio de los pobladores Albarracinos del Distrito;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Aprobación del Concejo Municipal, prescribe que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de material de construcción, consistente en 40 cubos de arena gruesa, 40 cubos de piedra granulada y una cisterna de agua en obra, peticionada por el Párroco Juan Asto Huaman de la Parroquia San Juan XXIII, ubicado en la JJ.VV. Vista Alegre, de la Diócesis de Tacna y Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Equipo Mecánico.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa www.municipalidaddistritalcg.gov.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GAJ
GSGII
GM
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOC. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE